

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**22130** BADALONA

Doña Montserrat Soler Güell, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Badalona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración y conclusión de concurso dictado por este órgano judicial:

Número de asunto. Concurso consecutivo 205/2021. Sección: /NE.

NIG: 0801542120218024091.

Fecha del auto de declaración y conclusión de concurso. 20.04.2021.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad de concurso. Carlos Javier Coletto Barrera, con DNI núm. 53.082.270H, con domicilio en Avda. Catalunya, 50, 10.º, 1.ª, de Badalona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal a José Antonio Regalado Morillas

Avda. Martín Pujol, 104-106, 1.º, Badalona.

Fax 93.464.64.17 y correo electrónico comunicaciones@ grupobetulo.com

Abogada Jessica Praena Moya.

C/ Colón, 68, Badalona.

correo electrónico ipraena@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Santa Bárbara, 64 - Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Badalona, 20 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Montserrat Soler Güell.

ID: A210028195-1